



FECHA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2018

DE: DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE LA PLANTA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

ASUNTO

VACACIONES COLECTIVAS 2018-2019

Mediante resolución No.02-1224 del 01 de Noviembre de 2018 se decretaron vacaciones colectivas a los empleados públicos (docentes y administrativos) de la Planta de las Unidades Tecnológicas de Santander, para ser disfrutadas durante el periodo comprendido entre el lunes 17 de diciembre de 2018 y Retornando a las labores el día Jueves 10 de enero de 2019 (inclusive).

De conformidad con el inciso 2 del artículo 19 del Decreto 1045 de 1978, Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio **autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que**, en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

En consecuencia, los funcionarios que se encuentren en la situación arriba enunciada, deben diligenciar la respectiva autorización y presentarla en la Dirección Administrativa de Talento Humano, a más tardar el próximo 16 de noviembre de 2018.

Gracias por su atención.


MARISOL OLAYA RUEDA
Directora Administrativa de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 02-1224
(Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2018)

Por medio de la cual se conceden Vacaciones Colectivas a los Empleados Públicos de la planta de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 8º, establece que “Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”.

Que las vacaciones colectivas consisten en otorgarlas de manera simultánea, a todos o a buena parte de los empleados de una empresa, lo cual se suele hacer en épocas de receso de fin o mitad de año, o en otras épocas de baja actividad.

Que, en Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, mediante Acuerdo No. 03-021 del 22 de Marzo de 2018, se estableció el Calendario Académico para el Segundo Semestre Vigencia 2018.

Que el Decreto 1045 de 1978, en su artículo 19, señala: “*Con la autorización previa de la Presidencia de la República, los jefes de los organismos a que se refiere el artículo segundo de este decreto podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que, en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuenta de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.*”

Que se requiere establecer el periodo de vacaciones colectivas que disfrutarán los Empleados Públicos (docentes y administrativos) de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que previamente se organicen y ejecuten todas las actividades pertinentes en la Institución, con el fin de mantener la normalidad en todos los procesos.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de Vacaciones Colectivas a los Empleados Públicos (Docentes y administrativos) de la planta de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, que se relacionan a continuación, durante el periodo comprendido entre el lunes 17 de diciembre de 2018 y el Miércoles 9 de enero de 2019 (inclusive), debiendo reintegrarse a sus labores el día jueves 10 de enero de 2018.

Nivel Directivo:

1. LENGERKE PÉREZ OMAR, Rector.
2. SERRANO ACEVEDO ALBERTO, Vicerrector.
3. PACHON ARCINIEGAS EDGAR, Secretario General.
4. PINZÓN DE MOYA JAIME ALBERTO, Vicerrector Administrativo y Financiero.
5. OLAYA RUEDA MARISOL, Directora Administrativa Talento Humano.
6. SANMIGUEL MARIN EDUARDO, Director Administrativo Regionalización
7. ORDUZ CORREDOR ORLANDO, Decano FCSE
8. SOLANO CASTELLANOS FAVIO EDUARDO, Decano FCNI
9. PULIDO JAIMES GRICELDA, Jefe Oficina de Contabilidad.
10. CAICEDO RICO RICHARD ALEXANDER, Jefe Oficina Desarrollo Académico.
11. PEREIRA MEDINA MARCO ANTONIO. Jefe Oficina Prospectiva Académica
12. MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO, Director Administrativo Oficina de Investigación Y EXTENSION.
13. PATIÑO MANSILLA BERNARDO, Jefe Oficina ORI
14. SUAREZ MORENO LUZ MILDRED, Jefe de Control Interno.
15. PEÑA NORIEGA FREDY ARTURO, Jefe Oficina de Infraestructura
16. GARCIA BAUTISTA GONZALO. Jefe Oficina Control Disciplinario
17. BOHORQUEZ PEDRAZA ROSMIRA Jefe Oficina de Planeación.
18. PINEDA VILLAMIZAR OLGA LUCIA. Jefe Oficina Jurídica.
19. GÓMEZ BUSTOS CIELO, Jefe Oficina Autoevaluación y Calidad

Nivel Asesor:

1. ORTIZ ORTIZ YOLANDA, Asesora Grupo de Recursos Físicos

Nivel Profesional:

1. CARVAJAL GAMARRA MARÍA EUGENIA, Profesional Universitario
2. DIAZ GOMEZ JUAN CARLOS Profesional Universitario
3. RAMIREZ VELANDIA WILLIAM FERNANDO, Profesional Universitario
4. DÍAZ DÍAZ JUAN CARLOS, Profesional Universitario
5. PUENTES FUENTES LUIS HOMERO, Profesional Universitario
6. ARIZA FONSECA YESENIA, Profesional Universitario
7. RODRIGUEZ POSSO MERCEDES, Profesional Universitario
8. TATIS HERNANDEZ DAYANA ARLENI, Profesional Universitario
9. ZULUAGA ARENAS MARIA DEL PILAR, Profesional Universitario
10. JAIMES COTE SILVIA VERONICA, Profesional Universitario
11. PARRA LOPEZ CLAUDIA ROCIO, Profesional Universitario
12. RODRIGUEZ GOMEZ MARTHA LUCIA, Profesional Universitario
13. BOLIVAR GUIO ERIKA LILIANA, Profesional Universitario



14. LANDINEZ ARDILA FABIO, Profesional Universitario
15. GARCIA LEON YESID ALBERTO, Profesional Universitario
16. PEÑA MEZA ROGER, Profesional Universitario
17. NIÑO VELANDIA EDGAR EFRAIN, Profesional Universitario
18. TELLO RIOS ABIGAIL, Profesional Universitario
19. VEGA GOMEZ JAVIER ARCESIO, Profesional Universitario
20. DIAZ CEDEN MARCELINO, Profesional Universitario
21. ACOSTA CARDENAS OSCAR ARNULFO, Profesional Universitario
22. VELAZCO CAPACHO DANIEL ALEXANDER, Profesional Universitario
23. ROJAS SANDOVAL EDISON ALEXANDER, Profesional Universitario
24. RODRIGUEZ PEREZ CARLOS ALBERTO Profesional Universitario
25. RINCON ARDILA MARTA PATRICIA Profesional Universitario
26. DIAZ ZAMBRANO JULIAN ANDRES, Profesional Universitario
27. CASTRO MENDEZ WILSON JESUS, Profesional Universitario
28. GONZALEZ MARTINEZ EDWING LUJAN Profesional Universitario
29. SANTAMARIA ARIZA JAIME LEONARDO Profesional Universitario
30. ORTEGA QUINTERO CARMEN SMITH, Profesional Universitario
31. TORRES FIALLO CLAUDIA MILENA, Profesional Universitario
32. LEON QUINTERO ANDREA Profesional Universitario
33. VASQUEZ GOMEZ CESAR AUGUSTO Profesional Universitario
34. MONTES VERA EFREN DAVID Profesional Universitario
35. RUIZ SANABRIA MARLENY, Profesional Universitario
36. PINTO HERNANDEZ WILLIAM RAFAEL, Profesional Universitario
37. ACUÑA GUTIERREZ MARIA ISABEL, Profesional Universitario
38. AGUIRRE CAJIAS MELISSA, Profesional Universitario
39. FORERO TARAZONA DAYANA LICED Profesional Universitario
40. MORALES SUAREZ GUSTAVO ADOLFO Profesional Universitario
41. SANABRIA BUSTOS ELDA Profesional Universitario
42. FERNANDEZ GOMEZ SANDRA MILENA Profesional Universitario
43. CARRILLO CARDENAS PEDRO BELEN Profesional Universitario
44. PEÑA PEREZ RICARDO Profesional Universitario
45. BAYONA ROMERO ESPERANZA Profesional Universitario
46. SOLANO TOLOZA RICARDO, Profesional Universitario
47. RENGIFO VILLALBA LUDWING Profesional Universitario
48. LEAL VALENCIA MARITZA Profesional Universitario
49. VILLA VILLA ISABEL ZORAIDA, Profesional Universitario
50. ACEVEDO LEAL CLAUDIA LILIANA, Profesional Universitaria

Docentes:

1. GUALDRON RIVERA WILLIAM
2. GUZMAN DUQUE ALBA PATRICIA
3. RUIZ OCHOA MAURICIO ANDRES
4. BOTELLO CASTELLANOS LUIS HERNANDO
5. COLMENARES SALCEDO MIGUEL ANGEL
6. LOPEZ RUEDA PEDRO PABLO
7. REYES JIMENEZ MILTON
8. CASTEX CYRIL JEAN ROGERD GERARD
9. MENESES JACOME ALEXANDER
10. RINCON QUINTERO ARLY DARIO



11. RUEDA GOMEZ KAROL LISETTE
12. SARMIENTO ALVAREZ LUIS OMAR
13. SENHADJI NAVARRO KARIM
14. ALVARADO JAIMES RICARDO
15. CARVAJAL SALAMANCA ROBERTO
16. AMAYA CORREDOR CARLOS ALBERTO
17. RODRIGUEZ GOMEZ GUILLERMO ANDRES
18. HERNANDEZ ALVAREZ EDWIN ANDRES
19. GOMEZ TAPIAS JAIRO
20. LOPEZ CARVAJAL ALVARO
21. CORZO RUIZ CARLOS LIZARDO
22. GONZALEZ FAVIO ALFONSO
23. SOLANO RUIZ LUZ MARIA
24. GONZALEZ LOPEZ SANDRA YOHANA
25. MARIN ALFONSO YEISON
26. SUAREZ BARAJAS SERGIO
27. TAVERA CASTILLO NANCY
28. GARCIA GOMEZ ANDRES MAURICIO

Nivel Técnico:

1. PEREZ RICO MARIA NURIS, Técnico Administrativo.
2. GUTIERREZ SUAREZ NELSON JAVIER, Técnico Administrativo.
3. PRIETO SIERRA YOMAR HERMINDA, Técnico Administrativo.
4. SALCEDO BUITRAGO FLOR DE MARIA, Técnico Administrativo

Nivel Asistencial:

1. RODRÍGUEZ DURÁN GILBERTO, Auxiliar Administrativo
2. ZAFRA GARCÍA VICTOR HUGO, Auxiliar Administrativo
3. PÉREZ BUENO, ALIRIO Auxiliar Administrativo
4. MORENO GALVAN JOHN ERICK, Auxiliar Administrativo
5. CHACÓN CABALLERO MARITZA, Secretaria
6. GÓMEZ BAYONA MARGARITA, Secretaria
7. RUTH HERNÁNDEZ BLANCO, Secretaria.
8. HERNÁNDEZ CARRILLO GLORIA AMPARO, Secretaria
9. PABÓN VILLABONA LUZ DARY, Secretaria
10. ALVAREZ ALVAREZ YOLANDA, Secretaria
11. SANTOS CORDERO OLGA MARY, Secretaria
12. FERREIRA NIÑO CINDY PAOLA, Secretaria
13. ORTEGA REINA MIREYA, Auxiliar Área Salud
14. REY MACÍAS ALIX, Secretaria.
15. SANTAMARIA PEÑA JOAQUIN ALBERTO, Conductor
16. RENGIFO VILLALBA ROBINSON, Conductor
17. BUITRAGO TOLOZA RAUL, Auxiliar Servicios Generales.
18. CUADROS DE BASTO ISABEL, Auxiliar Servicios Generales.
19. GALVÁN RAMÍREZ LUIS FRANCISCO, Auxiliar Servicios Generales
20. MONCADA PABÓN ESPERANZA, Auxiliar Servicios Generales.
21. NAVARRO HERRERA BENIGNO, Auxiliar Servicios Generales.
22. FARFÁN JOYA JAIRO, Auxiliar Servicios Generales.



23. JAIMES PARRA MANUEL, Auxiliar Servicios Generales
24. DIAZ ALVAREZ PAULA, Auxiliar Servicios Generales

ARTICULO SEGUNDO: Los Empleados Públicos (docentes y administrativos) de la planta de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán satisfacer las obligaciones administrativas y fiscales que correspondan al ejercicio del respectivo empleo antes de salir a disfrutar de sus vacaciones,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, al primer (01) día del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018).



OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR

Proyectó: HEBERTH ORTIZ NIÑO /CPS/ Talento Humano
Revisó: MARISOL OLAYA RUEDA – Directora Administrativa de Talento Humano